



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: Reunión Mesa Regional Intersectorial de
Prevención del Consumo de Alcohol/**

DECRETO EXENTO N°

2788

VALLENAR,

131 MAY 2011

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0450 de fecha 26 de Mayo 2011 de Subdirectora Técnica Área Salud.
2. Ordinario N°0953 de fecha 13 de Mayo 2011 de Secretario Regional Ministerial de Salud Atacama.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a **“Reunión Mesa Regional Intersectorial de Prevención del Consumo de Alcohol”**, el día 31 de Mayo 2011:

- Don Rodrigo Abarzua Gajardo

Psicólogo – Asesor Técnico

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presenten rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.”

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PAGL/pah